

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS. Anuncio de notificación de 16 de noviembre de 2021 en procedimiento de la anulación de la Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

ID: N2101608489

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Subsecretaría se acordó la suspensión de la ejecución de la Resolución de 24 de septiembre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

La citada Resolución fue dictada con ocasión de recurso de reposición interpuesto contra la citada convocatoria y a la vista de la Sentencia n.º 1679/2020, de 4 de diciembre de 2020 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo sobre el recurso de casación interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que anula la base específica 4.1 de la misma, referida a la titulación de la convocatoria a la misma escala correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2016.

Tras la tramitación del recurso de reposición sobre el asunto, se ha procedido a dictar la Resolución de 2 de noviembre de 2021 de la Subsecretaría, por la que se anula la Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de la publicidad por los demás medios previstos en la convocatoria, los interesados disponen de un plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para poder solicitar acceso al contenido íntegro de la Resolución a través de la dirección de correo electrónico areajuridica.sgrh@mitma.es o a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el apartado "Solicitudes para la Subdirección General de Recursos Humanos".

Asimismo, tal y como indica la Resolución de 2 de noviembre de 2021 de la Subsecretaría en su Fundamento de Derecho Sexto, conforme al artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procede la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

A estos efectos, para solicitar la devolución de la tasa correspondiente al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de

Fomento, se podrá cumplimentar el modelo de devolución de ingresos indebidos que figura en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <http://www.mitma.gob.es>, apartado empleo público, proceso selectivo de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento correspondiente a la oferta de empleo público de 2019.

En el modelo, además de indicar los datos del sujeto pasivo y de la tasa cuya devolución se solicita, se deberá indicar el IBAN de la cuenta bancaria.

Al impreso de solicitud de devolución de la tasa, se deberán adjuntar los documentos originales del ingreso u aquellos otros documentos acreditativos del derecho a la devolución.

La solicitud de devolución de la tasa deberá presentarse de acuerdo con los plazos de prescripción establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Departamento, debiendo ser presentada en los registros públicos mencionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas—preferentemente en el registro electrónico de este Ministerio.

Madrid, 16 de noviembre de 2021.- El Subdirector General de Recursos, Gabriel Esteve Krauel.